NACIONES UNIDAS

LOS

CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
GENERAL

LOS/PCN/44
12 abril 1984
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL
DE LOS FONDOS MARINOS Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL
DEL DERECHO DEL MAR
Segundo período de sesiones
Kingston, Jamaica
19 de marzo a 13 de abril de 1984

CARTA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1984 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISION PREPARATORIA POR EL JEFE DE LA DELEGACION DE FRANCIA

El 3 de abril de 1984 la delegación de la Unión Soviética dirigió a usted una carta (LOS/PCN/36) que fue distribuida por petición de esa delegación. El texto de esa carta me obliga a hacer las observaciones siguientes:

La delegación de Francia no puede aceptar la versión que se da en esa carta de las consultas oficiosas celebradas por iniciativa del Gobierno del Canadá al finalizar la Conferencia sobre el Derecho del Mar. Estima que esa versión de los hechos no corresponde ni a la realidad, ni al objetivo que se deseaba lograr, ni al espíritu en el cual la delegación de Francia participó en ellas.

La delegación de Francia participó en esas consultas desde su inicio en julio de 1982, con la intención de preparar un memorando de acuerdo en que se establecerían las modalidades prácticas para el intercambio de coordenadas de los sitios que fueran objeto de una solicitud de inscripción.

Esas gestiones tenían por objeto facilitar la aplicación de las disposiciones de la resolución II, que estipulan, en particular, que las solicitudes de inscripción como primeros inversionistas sólo podrán presentarse y examinarse una vez eliminadas las posibles superposiciones.

En la carta que dirigió a usted el 28 de abril de 1983, la delegación de Francia indicó que ésta estaría dispuesta a presentar tal solicitud en cuanto la Comisión Preparatoria estuviera en condiciones de recibirla de conformidad con la resolución II y con las modalidades y normas que la Comisión debía establecer al respecto.

Debido a la oposición de la delegación soviética, la iniciativa del Canadá no pudo tener éxito en el primer período de sesiones de la Comisión Preparatoria. Por lo tanto, a fin de poder presentar oportunamente su solicitud, y respetando las disposiciones del inciso a) del párrafo 5 de la resolución II, el Gobierno de Francia ha instado a su primer inversionista a eliminar todas las superposiciones que pudieran existir entre su sitio y los que reclamaban otros inversionistas.

La carta de la delegación de la Unión Soviética contiene además una interpretación de las disposiciones de la resolución II que la delegación de Francia no acepta y que refutó punto por punto en su carta del 27 de abril de 1983. Todas las observaciones hechas por Francia en esa carta siguen en pie.

Le agracederé que tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento de la Comisión Preparatoria.

(Firmado) Claude CHAYET
Jefe de la delegación de Francia
en la Comisión Preparatoria